

Manual para los y las Representantes Generales (RG)

RED ESTATAL DE CAPACITACIÓN 2021 Morena Sonora

6 de junio, 2021

ÍNDICE

Palabras a los y las Representantes Generales Objetivo y Tarea Hoja Informativa

Parte I. Proceso Electoral 2021

- A. Tareas antes del 3 de junio
- B. Actividades tres días previos al 6 de junio
- C. Acciones un día previo a la Jornada Electoral. 5 de junio

Parte II. Jornada Electoral

- D. Primeros momentos del día D. El 6 de junio
- E. Casillas electorales
- F. Los recorridos
- G. Remisión del paquete electoral

Parte III. Anexos

- 1. Coaliciones y/o candidaturas comunes
- 2. Votos válidos y votos nulos
- 3. Incidentes
- 4. Nuestros derechos como RG
- 5. Referencias

Palabras a las y los Representantes Generales

La próxima elección de 2021 será para los sonorenses uno de los eventos políticos más importantes de los últimos años. El 6 de junio de 2021, elegiremos la Gubernatura del Estado de Sonora, 72 plantillas de Ayuntamientos, 21 fórmulas de Diputaciones Propietarias y Suplentes por mayoría relativa y 12 fórmulas de Diputaciones por representación proporcional. Así mismo en el ámbito federal elegiremos a las Diputaciones Federales, correspondientes a los 7 distritos federales del estado. En México 300 Diputaciones por mayoría relativa y 200 por representación proporcional.

Si bien es cierto que la llegada de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador a Palacio Nacional en 2018 ha sido un parteaguas en la vida política, social y económica del estado de bienestar de los mexicanos y que la cuarta transformación avanza en contra de las expectativas de la derecha y la oligarquía, necesitamos que la 4T llegue a Sonora para que de manera consistente con nuestro proyecto de nación se fortalezcan las estrategias para beneficio de los sonorenses.

Por ello hacemos un pleno reconocimiento a tu disposición de participar como Representante General de Morena este 6 de junio del 2021.

¡Sin el pueblo nada...con el pueblo todo!

Objetivo

Este manual está dirigido a los ciudadanos de Sonora que desempeñarán la importante labor de Representantes Generales (RG) de Morena. Su objetivo es proporcionar la información básica de las reglas para la jornada electoral y para lograr la mejor organización para el 6 de junio de 2021.

Tu Tarea

Consiste en organizar, alentar y apoyar a los representantes de casilla (RC). Para ello, debes apoyar desde el reclutamiento de los RC, colaborar en su capacitación y garantizar su presencia en la casilla. El día de la jornada electoral los Representantes Generales (RG) en coordinación con los Representantes de Casilla y los Coordinadores de Representantes Generales (CRG), conformarán una red de información sobre los sucesos e incidentes que se vayan presentando, así mismo instrumentarán las medidas necesarias para la defensa del voto en cada casilla.

Hoja Informativa

Este a:	manual		pertenece
Representante Gen	eral en las casillas: _		
Distrito casillas:	Federal	de _	las i
Distrito casillas:	Local	de 	las i
Municipio de las cas		TNI A	
	STRUCTURA DE MORI	ENA	
Coord. de Rep. Generales (CRG)	Nombre com	pleto y tel	éfono
Enlace de Defensa del Voto (EDV)	Nombre com	pleto y tel	éfono
Centro de Acopio	Domicilio y teléfono		

	OTROS
Notario Público	Nombre completo y teléfono
Agente del MP	Nombre completo y teléfono
Medio Informativo	Nombre del medio y teléfono

Parte I. Proceso Electoral 2021

A

Tareas antes del 3 de junio

Durante las semanas y días previos al 3 de junio, en coordinación con el representante ante el Consejo Distrital o Municipal correspondiente, Coordinador de Representante General y los RC's asignados debes realizar una serie de tareas en las secciones electorales en las que se encuentran tus casillas, como son:

- Mantener contacto permanente con el Coordinador de Representantes Generales (CRG) que te corresponde: vía telefónica, correo electrónico o a través de algún otro medio digital (whatsapp, telegram, Facebook, etc.)
- Tomar la capacitación de Representantes de Casilla (RC) y Representantes Generales (RG) y coordinarse con la Red Estatal de Capacitación.
- Consultar e investigar con tu CRG cuáles son las coaliciones debidamente registradas y aprobadas y para

qué cargos aplicará cada coalición (ver anexo 1). Posteriormente, verificar que los representantes de casilla (RC) bajo tu responsabilidad conozcan esta información y de ser necesario organizar una reunión de capacitación sobre este aspecto.

- Hacer observaciones a la propuesta de ubicación de las casillas y comunicárselas a nuestro representante distrital o Municipal correspondiente.
- Informarte acerca de quiénes están propuestos como funcionarios de las mesas directivas de las casillas de tu ruta, investigar sus antecedentes; cerciorarte de que cumplan los requisitos legales y comunicar tus comentarios a nuestro representante distrital o municipal correspondiente.
- Coadyuvar con el reclutamiento de los representantes de casilla (RC) en las secciones electorales de tu ruta y apoyar su acreditación.
- Iniciar contacto con los representantes de casilla (RC) que corresponden a las casillas bajo tu responsabilidad: vía telefónica, correo electrónico o a través de algún otro medio digital (whatsapp, telegram, Facebook, etc.).
- Asistir y colaborar en la organización de reuniones de capacitación, compartir con todos tus conocimientos y experiencias.
- Participar en las reuniones de coordinación con los representantes generales del distrito o municipio.
- Conocer y recorrer a conciencia la ruta que te asignaron.
 Preferentemente acompañado de los representantes de casilla bajo tu responsabilidad.

- Ubicar las localidades, los domicilios de las casillas, así como medir tiempos y distancias.
- Conseguir con tu representante distrital o municipal el encarte de ubicación e integración de las Mesas Directivas de casilla.
- Apoyar y orientar en la entrega de los materiales electorales y de los nombramientos registrados a cada representante de casilla.
- Integrar los materiales electorales que deberás portar durante la jornada electoral, así como la hoja informativa que utilizarás.
- Conseguir un medio de transporte en el que te trasladarás de una casilla a otra durante la jornada electoral.
- Tomar previsiones junto con el coordinador de representantes generales (CRG) para asegurar la movilización de los RC a las casillas antes de las 7:00 am.
- En la medida de lo posible, conseguir a una persona que te acompañe durante los recorridos a casillas durante la jornada electoral.
- Conformar el Portafolio para los RC.
- Conformar su propio Portafolio de RG.
- Ayuda a promover entre tus familiares, vecinos y amigos el voto a favor de Morena y sus candidatos.

¿Qué debe contener el Portafolio para los Representantes de Casilla (RC)?

Este portafolio se elabora para cada uno de los RC bajo tu responsabilidad. Es una carpeta (folder) que debe contener un

conjunto de documentos de acreditación, información y apoyo como los siguientes:

- Nombramiento de RC
- Lista nominal de la casilla
- Distintivo de Morena
- Directorio de los integrantes de la mesa directiva (funcionarios de casilla del INE) y asistente electoral
- Tríptico para RC
- Formatos para Escritos de Incidentes
- Papel carbón
- Formato de conteo de votantes
- Formato o mecanismo para reportar resultados del escrutinio y cómputo
- Directorio de los RC (propietarios y suplentes) asignados a su casilla.
- Lápiz, pluma y hojas blancas
- Recuerde a sus RC que incluyan en su portafolio su Hoja Informativa

¿Qué debe contener tu Portafolio como Representante General (RG)?

Este portafolio debes elaborarlo como herramienta de apoyo a las actividades que realizarás durante la jornada electoral. Es una carpeta (folder) que debe contener un conjunto de documentos de acreditación, información y apoyo como los siguientes:

- Nombramiento de RG
- Distintivo de Morena
- Directorio de los integrantes de las mesas directivas (funcionarios de casilla del INE) y asistentes electorales que te corresponden

- Tríptico para RG
- Formatos para Escritos de Incidentes
- Formatos para Escritos de Protesta
- Papel carbón
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (LIPEES)
- Formato o mecanismo para reportar resultados del escrutinio y cómputo de todas las casillas que tienen asignadas
- Directorio de los RC (propietarios y suplentes) asignados a las casillas bajo su responsabilidad.
- Hoja Informativa para RG
- Relación de funcionarios de casilla que se hayan identificado como simpatizantes de movimientos honestos y con convicción de la defensa del voto ciudadano
- Lápiz, pluma y hojas blancas

B

Actividades tres días previos al 6 de junio

En los tres días previos a la elección vigila que no se realicen actos de campaña, ni se distribuya o coloque propaganda. En caso de que se viole esta prohibición denúncialo con el Representante Distrital o Municipal correspondiente para que se detengan o se sancionen.

Verifica que no exista propaganda alrededor de las casillas que te corresponden.

C

Acciones un día previo a la Jornada Electoral. 5 de junio

El día previo a la jornada electoral se recomienda dar seguimiento a los siguientes aspectos:

- Prepara los materiales que llevarás a la casilla: credencial de elector, portafolio de RG, mapas con las rutas de las casillas que te corresponden, etc.
- Se sugiere organizar una reunión con todos sus RCs a fin de que se conozcan entre sí, que salgan dudas finales, y se comente cómo será el "día D", que se precise si se juntarán en un punto a las 6:30 am para luego dirigirse a sus casillas, si necesitarán raite o por si se trasladarán a las casillas por sus propios medios.
- Cargar tu celular
- De ser posible llevar soportes de recarga para celular y el de los RC bajo su responsabilidad
- Asegurarse de que, en cada casilla bajo tu responsabilidad, se cuente con un banquillo o silla plegable para los RC de la misma
- Conseguir los suministros de subsistencia básicos para apoyar la permanencia de los RC en las casillas:
 - agua y/o suero oral
 - alimentos y/o colaciones

será valioso llevar en el automóvil una hielera.

- Mantenerse sobrio
- Acostarse temprano

- Tomar las previsiones que correspondan en caso de situaciones excepcionales de emergencia sobre cobertura de casillas, junto con su CRG. Por ejemplo, es posible que algunos RC puedan tener contingencias ajenas a su voluntad el día de la jornada electoral (enfermedad, accidente, entre otras).
- Solicitar a los miembros y simpatizantes de Morena que se presenten temprano a votar para que apoyen en la vigilancia de la casilla y en su caso para que formen parte de la Mesa Directiva de Casilla, en el caso en el que no se presenten todos los funcionarios de casilla o sus suplentes y se tenga que recurrir a la fila para su integración.

Previsiones excepcionales

A pesar de que se está trabajando para contar con 4 RC por casilla (2 propietarios y 2 suplentes) debemos estar preparados para cualquier eventualidad. En caso de situaciones excepcionales sobre falta de cobertura de casillas con RC de Morena, abordar con tu Coordinador de Representantes Generales (CRG) los siguientes aspectos:

- Establecer comunicación con la estructura de Morena para verificar si la defensa del voto en la casilla problemática se puede lograr con RC de los partidos de la coalición (de existir para la elección 2021 en Sonora).
- Identificar si en la casilla donde no se contaría con RC de Morena, se encuentran, como funcionarios de casilla, ciudadanos con convicción de la defensa del voto.
- Establecer una estrategia para atender como primera prioridad las casillas donde no hay RC de Morena.

 NO abandones por ningún motivo las funciones que te corresponden como RG. NO te limites a las casillas problemáticas.

Parte II. Jornada Electoral

D

Primeros momentos del día D. El 6 de junio

- 1. Verifica que tienes a la mano los materiales y documentos preparados con antelación.
- 2. Recuerda que tu función principal es auxiliar permanentemente a los RC bajo tu responsabilidad.
- 3. Ten presente que como RG solamente puedes votar en la casilla que te corresponde de acuerdo a tu credencial del INE, hazlo en algún horario que no interfiera en tus funciones como RG.
- 4. Los dos primeros aspectos importantes el día de la jornada electoral se refieren a la integración e instalación de las

casillas y los recorridos que habrás de dar durante esta jornada.

E

Casillas electorales

El escenario fundamental de la jornada electoral se lleva a cabo en las casillas electorales. En esta sección se pretende hacer énfasis en tu desempeño como Representante General en las mismas dando apoyo a los Representantes de Casilla (RC) o desarrollando funciones propias en ausencia de ellos.

Integración de las casillas

En esta primera etapa de la Jornada Electoral debes apoyar a los representantes de casilla (RC) en caso de que sea necesario el cambio de ubicación de la casilla, verificando que se cumpla con las siguientes formalidades:

- dejar aviso en el lugar original,
- que se encuentre dentro de la misma sección electoral, y
- que se justifique el motivo de la reubicación de la casilla tanto en las actas de la jornada electoral, como en la Hoja de Incidentes.

En la integración de la Mesa Directiva de Casilla, verifica con el representante de casilla de Morena:

- que los funcionarios designados o quienes los sustituyan, cuenten con credencial de elector
- que su nombre se encuentre en la lista nominal de la sección electoral de la casilla, y

 verifica que en caso de la ausencia de funcionarios designados se siga el orden de designación para sustituirlos.

Recuerda a tus RC que NO podrán ser funcionarios de casilla los representantes de partidos políticos o de candidatos independientes ni los servidores públicos de confianza con mando superior o con cargo de dirección, o que presten servicios al público. Esto, porque se presume que puedan ejercer presión a los electores en la casilla y puede dar lugar a la anulación de la votación.

Como apoyo al exterior de la casilla también debemos de procurar que se retire la propaganda de todos los candidatos que se encuentre dentro o en las inmediaciones de la casilla, informar de esto al Representante Distrital o Municipal o Centro de Acopio de Morena.

Acceso a la casilla

Además de los funcionarios de casilla designados, representantes acreditados y los electores que se presenten a votar, podrán acceder a la casilla para el desempeño de sus funciones, los asistentes electorales del INE para recabar informes y apoyar a los funcionarios de casilla sin que puedan asumir las funciones de éstos; los representantes generales de partidos políticos para recibir información de sus representantes de casilla; los observadores electorales, y en caso de que sean llamados, los notarios públicos o jueces para dar fe de hechos.

No podrán acceder a la casilla personas que se encuentren privadas de sus facultades mentales, intoxicadas, bajo el influjo de enervantes, embozadas o armadas. Solamente tendrán acceso a las casillas, para ejercer su derecho de voto, los miembros de corporaciones o fuerzas de seguridad pública, dirigentes de partidos políticos, candidatos o representantes populares.

El orden en la casilla

El Presidente de la Casilla es responsable de dirigir los trabajos de la misma, así como de mantener el orden y que la emisión del voto sea libre y secreta, por lo que en caso de ser necesario, puede solicitar y contar con el auxilio de la fuerza pública y suspender temporalmente la votación hasta que se restablezca el orden; suspender definitivamente la votación cuando las condiciones no lo permitan. En todos los casos levantando un acta y dando aviso al Consejo Distrital o Municipal correspondiente.

Podrá mandar retirar de la Casilla a quien altere el desarrollo de la votación, intimide o ejerza violencia sobre los electores, los representantes de los partidos, de candidatos independientes o funcionarios de Casilla.

Ninguna autoridad podrá detener a los funcionarios de casilla ni a representantes de los partidos o de candidatos independientes durante la jornada electoral, salvo en el caso de flagrante delito.



F Los Recorridos

Durante la jornada electoral, el Representante General (RG) deberá mantener un contacto permanente con los representantes de las casillas de su ruta. Para ello, deberás recorrer tres veces tu ruta, visitando en cada recorrido cada una de las casillas que tienes asignadas.

En cada uno de estos recorridos deberás elaborar un reporte informativo que comunicarás al Centro de Acopio de Morena o a tu Coordinador de Representantes Generales (CRG).

Primer Recorrido

El primer recorrido del Representante General debe comenzar a las 7:30 horas del día de la elección.

Los objetivos del primer recorrido son:

- Verificar la asistencia de los representantes de casilla;
- Verificar la correcta instalación de la casilla;
- Reportar los incidentes que se susciten durante la instalación de las casillas, y
- Reportar si hay personas reunidas alrededor de las casillas.

Si te percatas de que los representantes de casilla de Morena no están presentes, intenta localizarlos en su domicilio o número telefónico, al igual que al suplente, de manera que se presenten de inmediato a la casilla y eviten que ésta quede sin vigilancia. Al concluir el primer recorrido deberás comunicarte con tu CRG o al Centro de Acopio de Morena para enviarles el **primer reporte**.

Segundo Recorrido

El segundo recorrido del representante general se realizará más o menos a partir de las **10 u 11 de la mañana**.

Los objetivos del segundo recorrido son:

- Verificar que el desarrollo de la votación se apegue a la Ley;
- Reportar los incidentes que ocurran durante el desarrollo de la votación en las casillas, y:
- Verificar la óptima condición física y anímica de tus RC



En caso de que alguna casilla no cuente con RC de Morena, el Representante General podrá presentar escritos de incidentes ante el respectivo secretario de casilla.

En este segundo recorrido deberás apoyar a los RC de tus casillas en relación a suministros de alimentos, bebidas, entre otras.

Si los incidentes son graves, no dudes en reportarlos de inmediato al representante en el Consejo Distrital o Municipal correspondiente y el centro de acopio de Morena y a tu CRG.

A más tardar a las 16:30 horas debes comunicar el segundo reporte.

Comunicación en Caso de Incidentes

- Cuando un RC te comunique un incidente, pídele que conserve la calma y cuide su seguridad personal.
- En tu traslado a la casilla comunícate con tu CRG para que éste se comunique con medios, notarios o INE en caso de que sea necesario.
- Al llegar a la casilla recibe la información del RC y apoya la redacción del escrito de incidente o de protesta después de consultar con tu CRG.

Tercer Recorrido

El tercer recorrido del representante general se iniciará a partir de las **5 de la tarde**. Los objetivos del tercer recorrido son:

- Vigilar que el escrutinio y cómputo de la votación se lleve a cabo de acuerdo con la Ley;
- Auxiliar a los representantes de casilla en la presentación de escritos de incidentes, y
- Recoger las actas de la jornada electoral, del escrutinio y cómputo y la o las hojas de incidentes que se hayan elaborado.

Debes visitar tus casillas antes de las 6 de la tarde, hora del cierre de la votación.

Trata de presentarte primero en aquellas casillas donde hayas detectado el mayor número de irregularidades o hayas visto

una mayor necesidad de reforzar al o los representantes de casilla.

Auxilia, si es necesario, a los representantes de casilla en el llenado y presentación del escrito de incidentes. En algunos casos será necesario que tú mismo llenes los escritos de incidentes y el representante de casilla deberá firmarlos. En otros casos, sólo verificarás que relaten correctamente los hechos y contengan todos los datos necesarios.



En el tercer recorrido debes apoyar en la recolección de documentos de los representantes de casilla, para concentrarlos en el Centro de Acopio de Morena; los documentos que debes recolectar son:

- a) Copia de las Actas de la Jornada Electoral;
- b) Copia de las Actas de Escrutinio y Cómputo de cada elección (Gubernatura, Diputación Federal, Diputación Local y Ayuntamientos);
- c) Copia de la Hoja de Incidentes;
- d) Copia de la Constancia de Clausura y Remisión del Paquete Electoral;
- e) Escritos de incidentes presentados en las casillas, y
- f) Copia de la lista nominal de electores

No olvides que, como representante general, tienes derecho a solicitar copia legible de todas las actas de la casilla, en caso de que no se encuentren presentes los representantes de casilla. Así mismo, recuerda a tus RC que pueden tomar fotografía de los originales de las Actas y documentos que se generen por los funcionarios de casilla.

G

Remisión del paquete electoral

Los Representantes de Casilla (RC) acompañarán a los presidentes de sus casillas a dejar el paquete electoral al local del organismo público electoral (Consejo Local Distrital o Municipal del Órgano Local Electoral)



Entrega todas las actas electorales al Centro de Acopio de Morena.

Confirma la entrega de los paquetes electorales por parte de los RC.

Permanece atento de que los RC lleguen a sus domicilios, de ser necesario apóyalos en su traslado.

Parte III. Anexos

1

Coaliciones y/o candidaturas comunes

Como sabemos, en las elecciones de 2021 del Estado de Sonora se elegirán los cargos de gubernatura, diputaciones federales, diputaciones locales y ayuntamientos.

Para cada uno de los cargos es posible que cada partido de forma independiente lance a su candidato o bien que se establezcan coaliciones de diferentes partidos que lancen al mismo candidato.

Es muy importante tener esta información para que la capacitación de tus representantes de casilla sea pertinente y que lleguen al día de la jornada electoral manejando con soltura y sin complicaciones las diferentes fórmulas electorales de cada uno de los cuatro cargos.

A continuación, se incluyen 4 ejemplos de tablas las cuales, en su momento, deberás llenarlas con la información relativa a partidos, coaliciones y candidatos que estarán presentes en las boletas electorales. Agrega las columnas que sean necesarias.

Gubernatura

Coalición y/o	Coalición y/o
candidatura 1	candidatura 2
nombre:	nombre:
Partidos Integrantes	Partidos Integrantes

Tabla 1. Partidos, candidatos y coaliciones para la gubernatura.

Diputación Federal

Coalición y/o candidatura 1	Distritos	Coalición y/o candidatura 2	Distritos
nombre:		nombre:	
Partidos		Partidos	
Integrantes		Integrantes	

Tabla 2. Partidos, candidatos y coaliciones para diputaciones federales.

Diputación Local

Coalición y/o candidatura 1	Distritos	Coalición y/o candidatura 2	Distritos
nombre:		nombre:	
Partidos		Partidos	
Integrantes		Integrantes	

Tabla 3. Partidos, candidatos y coaliciones para diputaciones locales.

Ayuntamiento

Coalición y/o candidatura 1	Municipios	Coalición y/o candidatura 2	Municipios
nombre:		nombre:	
Partidos		Partidos	
Integrantes		Integrantes	

Tabla 1. Partidos, candidatos y coaliciones para los ayuntamientos.

Votos válidos y votos nulos

Uno de los aspectos importantes durante el escrutinio y cómputo tiene que ver con la identificación de votos nulos.

Como se estableció previamente, el presidente de la mesa directiva de casilla es quien determina si un voto es nulo o no, con ayuda de los escrutadores.

Para prepararnos en la identificación de votos válidos y nulos se sugiere revisar el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos⁽¹⁾ y participar activamente en el ejercicio que se realizará en el Curso de Capacitación para Representantes de Casilla que se desarrollará en tu localidad.

La identificación de un voto válido o nulo se basa en el concepto de "intención del voto", es decir, si la intención expresada por el votante es clara o no.

Para empezar, debemos saber que el voto se puede marcar con una cruz o con diferentes símbolos. También usando palabras o frases como: "Si"; "Sonríe, vamos a ganar"; "El mejor partido"; "Me gusta", entre otras.



Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión del elector, el voto cuenta para el partido político o candidato marcado.

A continuación, presentamos algunos ejemplos ilustrativos.

Votos válidos

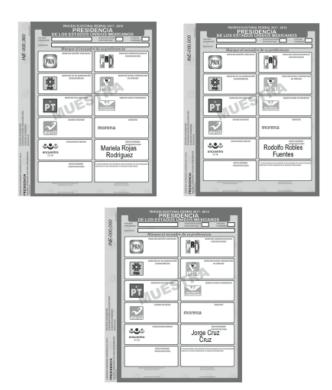
- **Por partido político**. Se consideran votos válidos para un partido político cuando el elector marcó en la boleta un sólo recuadro o un sólo logotipo de partido político:



- Por candidato independiente. El elector deberá marcar en la boleta dentro del recuadro de la candidatura independiente que desee:



 Por candidato no registrado. El elector escribe el nombre del candidato que desea, dentro del recuadro para tal fin que aparece en la boleta:

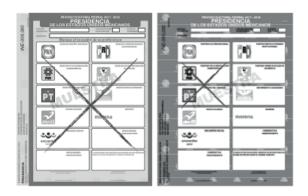


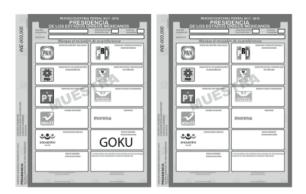
Votos nulos

Se consideran votos nulos cuando el elector:

1) Marcó en la boleta dos o más recuadros de partidos que no pertenecen a la misma coalición o candidatura común.

- 2) Marcó toda la boleta, o
- 3) Depositó la boleta en blanco.





Es decir, cuando no se puede determinar a favor de quién emitió su voto el elector.

Es muy importante que estés atento en este proceso de identificación de votos nulos, señalar tu opinión respetuosa y verbalmente y de no estar de acuerdo, anotar las anomalías para señalarlas al **Representante General** y se decida si se somete un Escrito de Protesta al final del proceso de escrutinio y cómputo.

Incidentes

Antes que nada, se deben tomar medidas para evitar o detener las irregularidades que puedan afectar los resultados de la votación. El Presidente de la mesa directiva de casilla es el responsable de mantener el orden, para lo cual está facultado para solicitar el auxilio de la fuerza pública. En todos los casos corresponde al secretario hacer constar por escrito los incidentes que ocurran en el Acta llamada Hoja de Incidentes.



¿Qué hacer ante irregularidades?

Una vez agotadas las medidas anteriores, puedes de manera complementaria o ante la negativa de actuar del Presidente y secretario, firmar las actas bajo protesta, anotando brevemente la causa, así mismo puedes presentar escritos de incidentes, y dejar constancia por escrito y otros medios como fotografías que permitirán solicitar las sanciones que correspondan.



El escrito de incidente

El escrito de incidente es el medio para dejar constancia por escrito de las irregularidades que ocurran en la casilla o sus alrededores.



Se elabora con una narración sencilla de los hechos precisando hora, lugar y forma en que acontecieron, así como el nombre o descripción de personas o cosas



ASUNTO: SE PRESENTA ESCRITO DE INCIDENTE

SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA
SECCIÓN ELECTORAL, TIPO
PRESENTE:
C, representante de
MORENA, acreditación que tengo debidamente registrada ante el Consejo Distrital del Instituto Naciona
Electoral respectivo, con fundamento en los artículos 23 párrafo 1, incisos a) y j) de la Ley General de
Partidos Políticos; 259, 260 párrafo 1, inciso g) y 261 párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Institucione
y Procedimientos Electorales, vengo a presentar ESCRITO DE INCIDENTES por los siguientes:
HECHOS
(Señalar fedra, lugar y dramstandas en que suaediem nj
Por lo antes expuesto, solicito, recibir sin discusión sobre su admisión el presente escrito e incorporarlo a
expediente electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 párrafo 2 de la Ley General de
Instituciones y Procedimientos Electorales.
Nombre y firma del representante Firma del Secretario de Casilla

Este escrito se presenta en original y copia al secretario de casilla, quien deberá firmar la copia de recibido, sin mediar discusión. El escrito original se deberá agregar al paquete electoral

Nuestros derechos como Representantes Generales

Los artículos básicos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) que contemplan a los **Representantes Generales** son los siguientes:

Artículo 259

- 1. Los partidos políticos, una vez registrados sus candidatos, fórmulas y listas, y hasta trece días antes del día de la elección, tendrán derecho a nombrar dos representantes propietarios y un suplente, ante cada mesa directiva de casilla, y representantes generales propietarios, tomando en consideración lo siguiente:
- a) En elección federal cada partido político o Candidato Independiente, según sea el caso, podrá acreditar un representante propietario y un suplente, y
- b) En elección local cada partido político, coalición, o Candidato Independiente, según sea el caso, podrá acreditar un representante propietario y un suplente.

. . . .

- 2.- Los partidos políticos podrán acreditar en cada uno de los distritos electorales uninominales un **representante general** por cada diez casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y uno por cada cinco casillas rurales.
- 3. Los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla y generales, podrán firmar sus nombramientos hasta antes de

acreditarse en la casilla; así mismo, deberán portar en lugar visible durante todo el día de la jornada electoral, un distintivo de hasta 2.5 por 2.5 centímetros, con el emblema del partido político al que pertenezcan o al que representen y con la leyenda visible de "representante".

- 4. Los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes recibirán una copia legible de las actas a que se refiere el artículo 261, párrafo 1, inciso b), de esta Ley. En caso de no haber representante en las mesas directivas de casilla, las copias serán entregadas al representante general que así lo solicite.
- 5. La entrega de las copias legibles a que se refiere el párrafo anterior se hará en el orden de antigüedad del registro por partido político.
- 1. Los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes debidamente acreditados ante las mesas directivas de casilla tendrán los siguientes derechos:
- a) Participar en la instalación de la casilla y contribuir al buen desarrollo de sus actividades hasta su clausura. Tendrán el derecho de observar y vigilar el desarrollo de la elección;
- b) Recibir copia legible de las actas de instalación, cierre de votación y final de escrutinio elaboradas en la casilla;
- c) Presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación;
- d) Presentar al término del escrutinio y del cómputo escritos de protesta;
- e) Acompañar al presidente de la mesa directiva de casilla, al consejo distrital correspondiente, para hacer entrega de la documentación y el expediente electoral, y
- f) Los demás que establezca esta Ley.

2. Los representantes vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y deberán firmar todas las actas que se levanten, pudiéndolo hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva.

Artículo 260

- 1. La actuación de los **representantes generales** de los partidos y de Candidatos Independientes estará sujeta a las normas siguientes:
- a) Ejercerán su cargo exclusivamente ante las mesas directivas de casilla instaladas en el distrito electoral para el que fueron acreditados;
- b) Deberán actuar individualmente, y en ningún caso podrá hacerse presente al mismo tiempo en las casillas más de un representante general, de un mismo partido político;
- c) Podrán actuar en representación del partido político, y de ser el caso de la candidatura independiente que los acreditó, indistintamente para las elecciones que se celebren en la fecha de la jornada electoral;
- d) No sustituirán en sus funciones a los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla, sin embargo, podrán coadyuvar en sus funciones y en el ejercicio de los derechos de éstos ante las propias mesas directivas de casilla;
- e) En ningún caso ejercerán o asumirán las funciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla;
- f) No obstaculizarán el desarrollo normal de la votación en las casillas en las que se presenten;
- g) En todo tiempo podrán presentar escritos de incidentes que se susciten durante el desarrollo de la jornada electoral, pero sólo podrán presentar escritos de protesta al término del

escrutinio y cómputo cuando el representante de su partido político ante la mesa directiva de casilla no estuviere presente, y

h) Podrán comprobar la presencia de los representantes de su partido político en las mesas directivas de casilla y recibir de ellos los informes relativos a su desempeño.

Artículo 262

- 1. El registro de los nombramientos de los representantes ante las mesas directivas de casilla y de los representantes generales se hará ante el consejo distrital correspondiente, y se sujetará a las reglas siguientes:
- a) A partir del día siguiente al de la publicación de las listas de casilla y hasta trece días antes del día de la elección, los partidos políticos y los Candidatos Independientes deberán registrar en su propia documentación y ante el consejo distrital correspondiente, a sus representantes generales y de casilla. La documentación de que se trata deberá reunir los requisitos que establezca el Consejo General;
- b) Los consejos distritales devolverán a los partidos políticos el original de los nombramientos respectivos, debidamente sellados y firmados por el presidente y el secretario del mismo, conservando un ejemplar, y
- c) Los partidos políticos y los Candidatos Independientes podrán sustituir a sus representantes hasta con diez días de anterioridad a la fecha de la elección, devolviendo con el nuevo nombramiento, el original del anterior.

Artículo 263

1. La devolución a que refiere el inciso b) del artículo anterior se sujetará a las reglas siguientes:

- a) Se hará mediante escrito firmado por el dirigente o representante del partido político que haga el nombramiento;
- b) El oficio deberá acompañarse con una relación, en orden numérico de casillas, de los nombres de los representantes, propietarios y suplentes, señalando la clave de la credencial para votar de cada uno de ellos;
- c) Las solicitudes de registro que carezcan de alguno o algunos de los datos del representante ante las mesas directivas de casilla se regresarán al partido político o Candidato Independiente solicitante; para que dentro de los tres días siguientes subsane las omisiones, y
- d) Vencido el término a que se refiere el inciso anterior sin corregirse las omisiones, no se registrará el nombramiento.

Artículo 264

- 1. Los nombramientos de los representantes ante las mesas directivas de casilla deberán contener los siguientes datos:
- a) Denominación del partido político o nombre completo del Candidato Independiente;
- b) Nombre del representante;
- c) Indicación de su carácter de propietario o suplente;
- d) Número del distrito electoral, sección y casilla en que actuarán:
- e) Clave de la credencial para votar;
- f) Lugar y fecha de expedición, y
- g) Firma del representante o del dirigente que haga el nombramiento.
- 2. Para garantizar a los representantes ante la mesa directiva de casilla el ejercicio de los derechos que les otorga esta Ley, se imprimirá al reverso del nombramiento el texto de los artículos que correspondan.

- 3. En caso de que el presidente del consejo distrital no resuelva dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud o niegue el registro, el partido político o el Candidato Independiente interesado podrá solicitar al presidente del consejo local correspondiente registre a los representantes de manera supletoria.
- 4. Para garantizar a los representantes de partido político y de Candidatos Independientes su debida acreditación ante la mesa directiva de casilla, el presidente del consejo distrital entregará al presidente de cada mesa, una relación de los representantes que tengan derecho de actuar en la casilla de que se trate.

Artículo 265

- 1. Los nombramientos de los **representantes generales** deberán contener los mismos datos que los nombramientos de los representantes ante las mesas directivas de casilla, con excepción del número de casilla.
- 2. De estos nombramientos se formará una lista que deberá entregarse a los presidentes de las mesas directivas de casilla.
- 3. Para garantizar a los **representantes generales** el ejercicio de los derechos que les otorga esta Ley, se imprimirá al reverso del nombramiento el texto de los artículos que correspondan.

Artículo 280

1. Corresponde al presidente de la mesa directiva, en el lugar en que se haya instalado la casilla, el ejercicio de la autoridad para preservar el orden, asegurar el libre acceso de los electores, garantizar en todo tiempo el secreto del voto y mantener la estricta observancia de esta Ley.

- 2. Los miembros de la mesa directiva deberán permanecer en la casilla a lo largo de la votación, pero en ningún caso podrán interferir con la libertad y secreto del voto de los electores.
- 3. Tendrán derecho de acceso a las casillas:
- a) Los electores que hayan sido admitidos por el presidente de la mesa directiva de casilla en los términos que fija el artículo 279 de esta Ley;
- b) Los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes debidamente acreditados en los términos que fija esta Ley;
- c) Los notarios públicos y los jueces que deban dar fe de cualquier acto relacionado con la integración de la mesa directiva, la instalación de la casilla y, en general, con el desarrollo de la votación siempre y cuando se hayan identificado ante el presidente de la mesa directiva y precisada la índole de la diligencia a realizar, misma que en ningún caso podrá oponerse al secreto de la votación, y
- d) Los funcionarios del Instituto que fueren enviados por el Consejo General o la junta distrital respectiva, o llamados por el presidente de la mesa directiva.
- 4. Los **representantes generales** permanecerán en las casillas el tiempo necesario para cumplir con las funciones que les fija el artículo 260 de esta Ley; no podrán interferir el libre desarrollo de la votación ni pretender asumir las funciones propias de los integrantes de la mesa directiva. El presidente de la mesa directiva podrá conminarlos a cumplir con sus funciones y, en

su caso, podrá ordenar su retiro cuando el representante deje de cumplir su función, coaccione a los electores, o en cualquier forma afecte el desarrollo normal de la votación.

- 5. En ningún caso se permitirá el acceso a las casillas a personas que se encuentren privadas de sus facultades mentales, intoxicadas, bajo el influjo de enervantes, embozadas o armadas.
- 5. Tampoco tendrán acceso a las casillas, salvo que sea para ejercer su derecho de voto, miembros de corporaciones o fuerzas de seguridad pública, dirigentes de partidos políticos, candidatos o representantes populares.

Referencias

- 1. Manual del Representante General. Morena. 2018.
- 2. Manual de la y el Funcionario de Casilla. Casilla Única. Proceso Electoral 2017-2018. Instituto Nacional Electoral. Primera edición, marzo de 2018.
- 3. Información complementaria al Manual de la y el Funcionario de Casilla. Casilla Única. Proceso Electoral 2017-2018. Versión 5. Instituto Nacional Electoral.
- 4. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).